



**DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE
VALLEDUPAR**

Valledupar, Cesar, once (11) de julio de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO:	VERBAL REINVINDICATORIO DE DOMINIO
RADICACIÓN:	20001-4003-001-2014-00099-00
DEMANDANTE:	RAFAEL ANTONIO GUTIÉRREZ BARRIOS
DEMANDADO:	LUZ MARINA OROZCO GALVIS

Requírase a EMIGDIO ENRIQUE ALMENAREZ VILLAREAL, perito evaluador de inmuebles designado dentro del presente proceso, para que, en el término de 3 días siguientes al recibo de la respectiva comunicación, presente a este despacho el dictamen encomendado en audiencia pública realizada el día 08 de febrero de dos mil veintitrés (2023) o en su defecto manifieste las razones por las cuales no ha cumplido dicha orden.

Recuérdese que debe ampliar el dictamen previamente rendido, en el sentido de establecer si el inmueble solicitado en reivindicación en la demanda, distinguido como el ubicado en la Calle 16 D #30 B-61 Barrio Edgardo Pupo de Valledupar, Cesar, con folio de matrícula inmobiliaria #190- 104408, es el mismo del que alega propiedad la demandada en la contestación de la demanda, ubicado en la Calle 16 A # 29-61 Barrio Edgardo Pupo de esta Ciudad, folio de matrícula inmobiliaria # 190 -124261.

Comuníquesele lo anterior a la dirección electrónica: eealmenarez@hotmail.com

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARTHA ELISA CALDERÓN ARAUJO
Juez

LUCALI

Firmado Por:
Martha Elisa Calderon Araujo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 02
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 451f9c244cc6d90754bd036433ebe92206734b33af0574db232ff642ff9b495c
Documento generado en 11/07/2023 04:20:16 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>